

**BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)**  
**(La Libertad, República de El Salvador)**

**Estados Financieros Consolidados (No Auditados)**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020



**BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)**  
**(La Libertad, República de El Salvador)**

Índice del contenido

31 de marzo de 2021 y 2020

---

N° página

**Estados Financieros:**

Balances Generales Consolidados (No Auditados)	3
Estados de Resultados Consolidados (No Auditados)	4
Notas a los Estados Financieros Consolidados (No Auditadas)	5-30

---

**BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)**  
 (La Libertad, República de El Salvador)

**Balances Generales Consolidados (No auditados)**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020  
 (Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b><u>Activos</u></b>			
<b>Activos de intermediación</b>		<u>3,398,132.4</u>	<u>1,618,083.0</u>
Caja y bancos		648,132.5	356,259.5
Reportos y otras operaciones bursátiles (neto)		23,064.0	0.0
Inversiones financieras (neto)	3	393,281.6	161,313.7
Cartera de préstamos (neto)	4 y 5	<u>2,333,654.3</u>	<u>1,100,509.8</u>
<b>Otros activos</b>		<u>103,755.6</u>	<u>40,116.7</u>
Bienes recibidos en pago (neto)	6	1,921.0	130.5
Inversiones accionarias	7	8,382.1	3,864.5
Diversos (neto)		<u>93,452.5</u>	<u>36,121.7</u>
<b>Activo fijo</b>			
Bienes inmuebles, muebles y otros (neto)		<u>98,194.7</u>	<u>63,144.7</u>
<b>Total de activos</b>		<u><u>3,600,082.7</u></u>	<u><u>1,721,344.4</u></u>
<b><u>Pasivos y Patrimonio</u></b>			
<b>Pasivos de intermediación</b>		<u>3,065,750.8</u>	<u>1,484,833.3</u>
Depósitos de clientes	8	2,774,694.5	1,210,844.8
Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador	5 y 9	175.8	104.1
Préstamos de otros bancos	10	155,383.6	203,965.0
Títulos de emisión propia	5 y 11	122,827.3	60,114.3
Diversos		<u>12,669.6</u>	<u>9,805.1</u>
<b>Otros pasivos</b>		<u>114,774.7</u>	<u>48,252.6</u>
Cuentas por pagar		80,533.0	25,895.0
Provisiones		13,116.6	5,593.3
Diversos		<u>21,125.1</u>	<u>16,764.3</u>
<b>Total de pasivos</b>		<u><u>3,180,525.5</u></u>	<u><u>1,533,085.9</u></u>
<b>Interés minoritario en subsidiarias</b>		<u>0.2</u>	<u>0.1</u>
<b>Patrimonio</b>		<u>419,557.0</u>	<u>188,258.4</u>
Capital social pagado		204,701.8	90,570.6
Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado		<u>214,855.2</u>	<u>97,687.8</u>
<b>Total de pasivos y patrimonio</b>		<u><u>3,600,082.7</u></u>	<u><u>1,721,344.4</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios.

**BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)**  
(La Libertad, República de El Salvador)

**Estados de Resultados Consolidados (No auditados)**

Por los períodos terminados el 31 de marzo de 2021 y 2020  
(Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Ingresos de operación:</b>		69,133.5	40,163.4
Intereses de préstamos		56,154.0	32,122.9
Comisiones y otros ingresos de préstamos		1,451.0	1,195.0
Intereses de inversiones		6,636.2	1,655.6
Utilidad en venta de títulos valores		30.4	1,018.2
Reportos y operaciones bursátiles		7.3	0.6
Intereses sobre depósitos		701.9	2,008.9
Operaciones en moneda extranjera		247.8	236.2
Otros servicios y contingencias	28	3,904.9	1,926.0
<b>Menos: Costos de operación:</b>		19,782.7	10,152.7
Intereses y otros costos de depósitos		12,700.5	4,541.0
Intereses sobre préstamos		2,494.0	3,161.1
Intereses sobre emisión de obligaciones		2,054.5	869.0
Pérdida por venta de títulos valores		205.3	146.5
Operaciones en moneda extranjera		2.5	3.7
Otros servicios y contingencias		2,325.9	1,431.4
<b>Reservas de saneamiento</b>		30,441.5	11,342.8
<b>Utilidad antes de gastos</b>		18,909.3	18,667.9
<b>Gastos de operación:</b>	14	28,409.7	18,119.7
De funcionarios y empleados		14,676.5	9,374.6
Generales		10,046.1	6,652.8
Depreciaciones y amortizaciones		3,687.1	2,092.3
<b>Pérdida (utilidad) de operación</b>		(9,500.4)	548.2
<b>Dividendos</b>		498.8	65.2
<b>Otros ingresos y gastos:</b>	29	19,299.1	3,731.6
Otros ingresos		19,813.0	3,833.0
Otros gastos		(513.9)	(101.4)
<b>Utilidad antes de impuestos</b>		10,297.5	4,345.0
Impuesto sobre la renta		(3,210.9)	(1,281.1)
Contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia		(0.0)	(186.5)
<b>Utilidad neta</b>		<u>7,086.6</u>	<u>2,877.4</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados intermedios.

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020  
(Cifras en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

---

**Nota (1) Operaciones**

Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. es una sociedad de naturaleza anónima de capital fijo, que opera en la República de El Salvador, y se encuentra regulado por las disposiciones aplicables a las instituciones del sistema financiero y demás leyes de aplicación general, incluyendo lo relativo a los acuerdos e instructivos emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (“la Superintendencia”), y su finalidad es dedicarse de manera habitual a la actividad bancaria comercial, haciendo llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos a la vista, de ahorro y a plazo, la emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva de crédito, quedando obligado el Banco a cubrir el principal e interés y otros accesorios de dichos fondos, para su colocación en el público en operaciones activas de crédito. El Banco forma parte del conglomerado financiero, denominado “Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán”, cuya sociedad controladora de finalidad exclusiva es Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A. Los estados financieros consolidados están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

**Nota (2) Principales Políticas Contables**

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros consolidados fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

*(a) Normas técnicas y principios de contabilidad*

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados por Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., con base en las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF), prevaleciendo las primeras cuando existe conflicto entre ambas. Asimismo, la normativa regulatoria requiere que cuando las normas internacionales presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (31) se presentan las principales diferencias entre las normas utilizadas y las NIIF.

*(b) Consolidación*

Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (“el Banco”) consolida sus estados financieros con aquellas sociedades mercantiles en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refieren los Artículos N° 23, 24, 118 y 145 de la Ley de Bancos, denominándolas subsidiarias. Todas las cuentas y transacciones importantes entre compañías han sido eliminadas en la preparación de los estados financieros consolidados.

**BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)**  
 (La Libertad, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

Las subsidiarias del Banco se detallan a continuación:

Al 31 de marzo de 2021

Descripción de la sociedad	Giro del negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según libros	Resultado del ejercicio
			Fecha	Monto		
Corfinge, S.A. de C.V.	Casa de cambio	99.99%	Abril 20, 1990	11.4	681.4	(0.1)
Tarjetas de Oro, S.A. de C.V.	Servicio de tarjetas de crédito	99.99%	Junio 30, 1999	3,878.5	3,032.3	(3.5)
Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.	Puesto de bolsa	99.99%	Junio 30, 1999	867.8	2,291.7	11.4
Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Septiembre 2, 2004	300.0	533.4	(0.4)
Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V.	Remesas del exterior	99.99%	Julio 12, 2006	11.4	2,410.8	9.2
Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V.	Casa de corredores de bolsa	99.99%	Julio 17, 1999	320.8	1,214.4	3.7
Cuscatlán SV Servcredit, S.A. de C.V.	Administración de tarjeta de crédito	99.99%	Noviembre 15, 1999	1,269.9	4,683.8	17.8
Cuscatlán SV Leasing, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Octubre 10, 1999	400.0	7,623.3	29.8
Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A.	Prestación de servicios financieros	99.99%	Agosto 19, 1994	114.3	148.6	(0.6)
Total				<u>7,174.1</u>	<u>22,619.7</u>	<u>67.3</u>

Al 31 de marzo de 2020

Descripción de la sociedad	Giro del negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según libros	Resultado del ejercicio
			Fecha	Monto		
Corfinge, S.A. de C.V.	Casa de cambio	99.99%	Abril 20, 1990	11.4	682.9	(0.2)
Tarjetas de Oro, S.A. de C.V.	Servicio de tarjetas de crédito	99.99%	Junio 30, 1999	3,878.5	3,001.3	(0.6)
Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.	Puesto de bolsa	99.99%	Junio 30, 1999	867.8	538.6	12.3
Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	Septiembre 2, 2004	300.0	2,261.2	(3.4)
Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V.	Remesas del exterior	99.99%	Julio 12, 2006	11.4	2,385.3	(4.9)
Total				<u>5,069.1</u>	<u>8,869.3</u>	<u>3.2</u>

La inversión según libros incluye tanto la participación en capital como la participación en resultados de las sociedades subsidiarias.

(c) *Políticas obligatorias*

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- (a) Inversiones financieras
- (b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- (c) Activo fijo
- (d) Indemnizaciones
- (e) Beneficio por renuncia voluntaria
- (f) Reserva por riesgo país
- (g) Reservas de saneamiento
- (h) Préstamos vencidos
- (i) Reservas de otras cuentas por cobrar
- (j) Inversiones accionarias
- (k) Activos extraordinarios
- (l) Transacciones en moneda extranjera
- (m) Cargos por riesgos generales de la banca
- (n) Intereses por pagar
- (o) Reconocimiento de ingresos
- (p) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar
- (q) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros consolidados

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia en los boletines y otros medios de divulgación.

**Nota (3) Inversiones financieras y sus provisiones**

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias; los cuales se detallan a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cartera bruta de inversiones financieras	<u>393,281.6</u>	<u>161,313.7</u>

Durante los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 y 2020 el Banco no ha registrado provisiones de inversiones financieras.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio es de 7.0% (8.7% en 2020).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

**Nota (4) Préstamos y contingencias y sus provisiones**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, los préstamos y contingencias y sus provisiones, se detallan a continuación:

	<u>2021</u>			<u>2020</u>		
	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>
Cartera bruta	2,442,117.9	180,479.0	41,625.7	1,123,491.5	59,547.0	13,823.8
Menos reservas	(108,463.6)	(15,679.6)	(2,428.2)	(22,981.7)	(13,350.5)	(694.0)
Cartera de riesgo neta	<u>2,333,654.3</u>	<u>164,799.4</u>	<u>39,197.5</u>	<u>1,100,509.8</u>	<u>46,196.5</u>	<u>13,129.8</u>

**BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)**  
 (La Libertad, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	<u>Prestamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	24,496.7	13,266.5	674.8	38,438.0
Más: Constitución de reservas	11,235.8	84.0	23.0	11,342.8
Menos: Liberación de reservas	(67.1)	(0.0)	(3.8)	(70.9)
Otras cancelaciones y reclasificaciones	<u>(12,683.7)</u>	<u>(0.0)</u>	<u>(0.0)</u>	<u>(12,683.7)</u>
Saldos al 31 de marzo de 2020	<u>22,981.7</u>	<u>13,350.5</u>	<u>694.0</u>	<u>37,026.2</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	95,935.1	15,667.0	664.1	112,266.2
Más: Constitución de reservas	30,353.5	87.9	1,764.1	32,205.5
Menos: Liberación de reservas	(11,149.6)	(0.4)	(0.0)	(11,150.0)
Otras cancelaciones y reclasificaciones	<u>(6,675.4)</u>	<u>(74.9)</u>	<u>(0.0)</u>	<u>(6,750.3)</u>
Saldos al 31 de marzo de 2021	<u>108,463.6</u>	<u>15,679.6</u>	<u>2,428.2</u>	<u>126,571.4</u>

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco no tiene ninguna reserva de saneamiento pendiente de constituir (reservas diferidas). Las reservas de saneamiento por “Contingencias” se presentan en el rubro de los pasivos “Diversos”.

La tasa de cobertura es 4.8% (3.1% en 2020).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que, resulta de dividir la suma del monto de las provisiones de préstamos, contingencia y otras provisiones entre el monto del activo de préstamos, contingencias y otros.

La tasa de rendimiento promedio es 9.5% (12.0% en 2020).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 99.98% (99.9% en 2020) de la cartera de préstamos, y los préstamos con tasa de interés fija el 0.02% (0.1% en 2020).

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos en los resultados del período reportado ascienden a US\$276.6 (US\$175.2 en 2020).



**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

La actividad de arrendamientos financieros, durante los períodos reportados ha tenido el comportamiento siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Importes de los contratos de arrendamientos financieros	470.7	604.5
Ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento financiero	<u>0.9</u>	<u>2.7</u>
Ingresos por arrendamientos financieros no ganados	<u>0.9</u>	<u>7.1</u>

Los arrendamientos financieros por cobrar brutos, sin descontar, durante los períodos contables futuros, son los siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Arrendamientos financieros a cobrar dentro de un año	32.4	11.3
Arrendamientos financieros a cobrar dentro de dos años	7.7	116.6
Arrendamientos financieros a cobrar dentro de tres años	<u>0.0</u>	<u>14.2</u>
Totales	<u><u>40.1</u></u>	<u><u>142.1</u></u>

**Nota (5) Cartera Pignorada**

Se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos, como se describe a continuación:

- a. Por préstamo recibido del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) por US\$794.8 (US\$381.3 en 2020), garantizado con créditos categoría “A” y “B” por un monto de US\$1,310.2 (US\$584.2 en 2020). A la fecha el saldo del préstamo más intereses es de US\$175.8 (US\$104.1 en 2020) y la garantía de US\$2,302.4 (US\$968.8 en 2020) (véase nota 9).
- b. Por emisión de certificados de inversión CICUSCA\$01 Tramo 1, 2 y 3 colocados a través de la Bolsa de Valores de El Salvador por US\$60,000.0 para ambos periodos reportados e intereses acumulados por US\$114.7 (US\$114.3 en 2020), la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría “A” por un monto de US\$75,159.4 (US\$76,320.5 en 2020). Esta emisión vence el 14 de julio de 2022 Tramo 1, 23 de enero de 2023 Tramo 2 y 25 de marzo de 2024 Tramo 3 - (véase nota 11). La emisión corresponde a títulos con plazo de cinco años a partir de la fecha de colocación en la Bolsa de Valores de El Salvador.
- c. Por emisión de certificados de inversión CISCOTIA17 Tramo 1, 2, 3 y 4, colocados a través de la Bolsa de Valores de El Salvador por US\$60,000.0 para ambos periodos reportados e intereses acumulados por US\$156.6 (US\$156.2 en 2020), la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría “A” por un monto de US\$75,769.8 (US\$76,660.2 en 2020). Esta emisión vence el 14 de agosto 2024 Tramo 1 y 2, el 19 de diciembre de 2024 Tramo 3 y 4 - (véase nota 11). La emisión

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

corresponde a títulos con plazo de cinco años a partir de la fecha de colocación en la Bolsa de Valores de El Salvador.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante los acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

**Nota (6) Bienes Recibidos en Pago (Activos Extraordinarios)**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco mantiene saldos de activos extraordinarios por valor de US\$1,921.0 y US\$130.5, respectivamente.

El movimiento de activos extraordinarios registrado durante los períodos reportados se resume a continuación:

	<u>Valor de los activos</u>	<u>Valor de las reservas</u>	<u>Valor neto de reservas</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	539.1	(384.5)	154.6
Más: Adquisiciones			
Por préstamos	54.6	(49.8)	4.8
Por contratos de arrendamientos financieros	0.0	(0.0)	0.0
Menos: Retiros	(118.6)	89.7	(28.9)
Saldos al 31 de marzo de 2020	<u>475.1</u>	<u>(344.6)</u>	<u>130.5</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	5,791.1	(3,834.3)	1,956.8
Más: Adquisiciones			
Por préstamos	1,170.7	(688.4)	482.3
Por contratos de arrendamientos financieros	0.0	(0.0)	0.0
Menos: Retiros	(1,309.8)	791.7	(518.1)
Saldos al 31 de marzo de 2021	<u>5,652.0</u>	<u>(3,731.0)</u>	<u>1,921.0</u>

Los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos ascienden a US\$1,548.4 (US\$32.2 en 2020), del cual un monto de US\$41.9, ha sido reconocido como pérdida en el ejercicio que terminó el 31 de marzo de 2021 y US\$0.0 en el ejercicio que terminó el 31 de marzo de 2020, de conformidad al artículo 72 de la Ley de Bancos.

**BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)**  
 (La Libertad, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

**Nota (7) Inversiones Accionarias**

Las inversiones accionarias son las siguientes:

Al 31 de marzo de 2021

Descripción de la sociedad	Giro del Negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según Libros	Resultado del Ejercicio
			Fecha	Monto		
Sersapro, S.A. de C.V.	Servicio de transporte de valores	50.0%	Febrero 23, 1993	807.2	7,368.0	434.8
Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.	Garantías recíprocas	5.4%	Abril 30, 2004	228.6	279.9	0.0
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.	Bolsa de Valores de El Salvador	0.0%	Enero 18, 1992	1.1	0.1	0.0
Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V.	Resguardo de valores	0.8%	Octubre 1, 1999	1.3	16.8	0.0
ACH El Salvador, S.A. de C.V.	Transacciones financieras	37.5%	Agosto 19, 2009	150.0	676.1	55.1
Estadios Deportivos de El Salvador, S.A. de C.V.	Entretenimiento deportivo	0.0%	Octubre 24, 2000	13.7	41.2	0.0
Total				<u>1,201.9</u>	<u>8,382.1</u>	<u>489.9</u>

Al 31 de marzo de 2020

Descripción de la sociedad	Giro del Negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según Libros	Resultado del Ejercicio
			Fecha	Monto		
Sersapro, S.A. de C.V.	Servicio de transporte de valores	25.0%	Febrero 23, 1993	403.6	3,444.8	65.2
Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.	Garantías recíprocas	2.4%	Abril 30, 2004	114.3	165.6	0.0
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.	Bolsa de Valores de El Salvador	0.0%	Enero 18, 1992	1.1	0.1	0.0
Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V.	Resguardo de valores	0.8%	Octubre 1, 1999	1.3	16.8	0.0
ACH El Salvador, S.A. de C.V.	Transacciones financieras	12.5%	Agosto 19, 2009	100.0	237.2	0.0
Total				<u>620.3</u>	<u>3,864.5</u>	<u>65.2</u>

Para las sociedades en las cuales el Banco posee más del 25.0% de participación, el resultado del período representa el ingreso reconocido por el Banco bajo el método de participación y se incluye en el rubro de ingresos no operacionales en el estado consolidado de resultados.

**Nota (8) Depósitos de Clientes**

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depósitos del público	2,400,269.0	1,043,922.7
Depósitos de otros bancos	164,979.2	72,498.8
Depósitos de entidades estatales	125,187.1	71,461.5
Depósitos restringidos e inactivos	79,941.7	21,898.7
Intereses sobre depósitos	4,317.5	1,063.1
Total	<u>2,774,694.5</u>	<u>1,210,844.8</u>

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

Las diferentes clases de depósitos del Banco son las siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depósitos en cuenta corriente	830,651.2	481,934.8
Depósitos en cuenta de ahorro	946,566.3	415,726.8
Depósitos a plazo	<u>997,477.0</u>	<u>313,183.2</u>
Total	<u><u>2,774,694.5</u></u>	<u><u>1,210,844.8</u></u>

Se incluye el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América cuando se trata de depósitos constituidos en moneda extranjera.

Los depósitos de cada cliente son garantizados por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), hasta por un monto de US\$10.3 en 2021 y 2020.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es de 1.9% (1.6% en 2020).

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro “Intereses y otros costos de depósitos” entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

**Nota (9) Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)**

Al 31 de marzo de 2021, el Banco mantiene una obligación por préstamo de BANDESAL por US\$794.8 (US\$103.7 en 2020), para préstamos a terceros, con un saldo de principal más intereses de US\$175.8 (US\$104.1 en 2020), la tasa de interés promedio anual fue de 4.0% (3.6% en 2020), con garantía de los créditos mencionados en la nota (5), con vencimiento último el 2 de marzo de 2024.

A la fecha de los estados financieros consolidados no se tienen préstamos destinados a fondos de créditos de inversión.

**Nota (10) Préstamos de Otros Bancos**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco presenta obligaciones por préstamos con bancos extranjeros de US\$155,383.6 y US\$203,965.0, respectivamente, monto que incluye capital más intereses.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco no presenta obligaciones por préstamos con bancos nacionales.

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

**Nota (11) Títulos de Emisión Propia**

Los títulos valores emitidos en base al Artículo N° 53 de la Ley de Bancos, para captar recursos del público se resume a continuación:

**2021**

<u>Emisión</u>	<u>Monto de la emisión</u>	<u>Saldo de capital mas Intereses</u>	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Fecha de Emisión</u>	<u>Plazo Pactado</u>
CICUSCA\$01 Tramo 1	25,000.0	25,071.5	5.8%	Julio 14, 2017	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 2	20,000.0	20,028.6	5.8%	Enero 23, 2018	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 3	15,000.0	15,014.6	5.9%	Marzo 26, 2019	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 4	1,550.0	1,553.0	5.5%	Agosto 14, 2020	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 5	1,000.0	1,003.0	5.5%	Octubre 12, 2020	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 1	20,000.0	20,058.2	5.9%	Agosto 14, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 2	20,000.0	20,058.2	5.9%	Agosto 14, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 3	10,000.0	10,020.1	5.6%	Diciembre 19, 2019	5 años
CISCOTIA 17 Tramo 4	10,000.0	10,020.1	5.6%	Diciembre 19, 2019	5 años
Total	<u>122,550.0</u>	<u>122,827.3</u>			

**2020**

<u>Emisión</u>	<u>Monto de la emisión</u>	<u>Saldo de capital mas Intereses</u>	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Fecha de Emisión</u>	<u>Plazo Pactado</u>
CICUSCA\$01 Tramo 1	25,000.0	25,071.3	5.8%	Julio 14, 2017	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 2	20,000.0	20,028.5	5.8%	Enero 23, 2018	5 años
CICUSCA\$01 Tramo 3	15,000.0	15,014.5	5.9%	Marzo 26, 2019	5 años
Total	<u>60,000.0</u>	<u>60,114.3</u>			

Esta emisión está garantizada con cartera de préstamos (véase nota 5); los Tramos 4 y 5 de CICUSCA\$01 está respaldado con garantía patrimonial.

**Nota (12) Recuperaciones de Activos Castigados**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, las utilidades acumuladas provenientes de las recuperaciones en especie de activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores, se clasifican como "Patrimonio restringido" y se resumen a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Bienes inmuebles	<u>179.5</u>	<u>8.6</u>

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

**Nota (13) Utilidad por Acción**

La utilidad por acción por los periodos terminados el 31 de marzo de 2021 y 2020, se detalla a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Utilidad del período	<u>7,086.6</u>	<u>2,877.4</u>
N° de acciones en circulación	<u>204,701,840</u>	<u>90,570,640</u>
Utilidad por acción (enteros de dólar)	<u>0.03</u>	<u>0.03</u>

El valor anterior ha sido calculado dividiendo la utilidad neta mostrada en el estado consolidado de resultados entre el número de acciones en circulación.

**Nota (14) Gastos de Operación**

Los gastos de operación por los periodos terminados el 31 de marzo de 2021 y 2020 son los siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Gastos de funcionarios y empleados:		
Remuneraciones	9,114.7	6,063.9
Prestaciones al personal	4,460.4	2,946.1
Indemnizaciones al personal	761.1	124.7
Gastos del directorio	41.0	28.5
Otros gastos del personal	277.9	192.3
Pensiones y jubilaciones	21.4	19.1
Sub total	<u>14,676.5</u>	<u>9,374.6</u>
Gastos generales	10,046.1	6,652.8
Depreciaciones y amortizaciones	<u>3,687.1</u>	<u>2,092.3</u>
Total	<u>28,409.7</u>	<u>18,119.7</u>

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

**Nota (15) Fideicomisos**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco administra fideicomisos con activos totales de US\$12,156.5 y US\$2,137.2, respectivamente. A continuación, se detallan los montos de cada fideicomiso (no revisados):

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	<u>Total</u> <u>cartera</u>	<u>Resultados</u> <u>netos</u>	<u>Total</u> <u>cartera</u>	<u>Resultados</u> <u>netos</u>
Fideicomiso "A"	667.4	1.5	667.4	1.7
Fideicomiso "B"	0.1	0.0	0.1	0.0
Fideicomiso "C"	412.4	1.0	411.7	1.0
Fideicomiso "D"	356.7	0.7	357.1	0.7
Fideicomiso "E"	0.0	0.0	1.8	0.8
Fideicomiso "F"	0.2	0.0	0.2	0.0
Fideicomiso "G"	136.8	0.0	124.8	0.0
Fideicomiso "H"	17.1	0.0	17.1	0.0
Fideicomiso "I"	1.1	0.0	1.1	0.0
Fideicomiso "J"	607.8	0.0	555.8	0.0
Fideicomiso "K"	0.1	0.0	0.1	0.0
Fideicomiso "L"	165.2	3.5	0.0	0.0
Fideicomiso "M"	9,791.6	8.8	0.0	0.0
Totales	<u>12,156.5</u>	<u>15.5</u>	<u>2,137.2</u>	<u>4.2</u>

Los resultados netos son los percibidos por cada fideicomiso, en los periodos reportados.

**Nota (16) Indicadores Relativos a la Carga de Recurso Humano**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco y subsidiarias han mantenido un promedio de empleados de 2,722 y 1,792 respectivamente. De ese número el 58.6% (60.0% en 2020) se dedican a labores relacionadas con los negocios del Banco y el 41.4% (40.0% en 2020) es personal de apoyo.

**Nota (17) Litigios Pendientes**

- a) Juicio ante el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, interpuesto por Construcción, Industrias y Materiales, S.A. de C.V. por presunta prescripción de cuatro obligaciones con el Banco, por medio de Juicio Mercantil Declarativo de Prescripción; a la fecha se encuentra en etapa de aportación de pruebas, monto de la demanda US\$1,275.0.

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

- b) Proceso administrativo promovido por la Dirección General de Impuestos Internos; señalamiento de determinación respecto del ejercicio impositivo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, monto de la demanda US\$2,451.2. El 12 de mayo de 2014, se presenta escrito en el cual se interpone recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, en el que se solicita la apertura a pruebas y que revoque la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos. El 30 de octubre de 2018 se notificó sentencia del Tribunal de Apelaciones en la cual se modifica la resolución de tasación de impuestos, estableciendo de dicha manera un nuevo monto a cargo del Banco, por la cantidad de US\$2,600,1. El 4 de febrero de 2019 se presentó demanda contencioso administrativa contra la sentencia emitida por el Tribunal de Apelaciones. El 7 de junio de 2019 la demanda fue admitida por la Cámara de lo Contencioso Administrativa de Santa Tecla. El 25 de julio de 2019 se notifica orden de suspensión de los efectos del acto emitido por la DGII. A esta fecha se han celebrado las audiencia inicial y probatoria en el referido proceso, por lo que se está a la espera de la sentencia.
- c) Proceso administrativo promovido por la Dirección General de Impuestos Internos; señalamiento de determinación respecto del ejercicio impositivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; monto de la demanda US\$3,126.3. El 25 de abril de 2019, se notificó sentencia del Tribunal de Apelaciones en la cual se resolvió ajustar el impuesto y la multa determinada a cargo del Banco, por la cantidad de US\$3,658.4. El 23 de julio de 2019 el Banco presentó demanda contencioso administrativa. El 19 de agosto de 2019 la demanda fue admitida por la Cámara de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla.
- d) Juicio ante Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, herederos de cliente interponen demanda por presunto incumplimiento de obligación de custodia a cargo del Banco, el reclamo asciende a la cantidad de US\$1,306.5 más intereses y costas procesales. Actualmente el proceso se encuentra en etapa Casación.
- e) En diciembre de 2006, la Presidenta de la Defensoría del Consumidor (DC), presenta denuncia ante el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, por cobrar recargo por inactividad en cuentas desde el mes de diciembre de 2005 hasta el mes de octubre de 2006, por un monto de US\$135.8 a 3,805 ahorrantes, cuyas cuentas presentaban saldos de US\$0.2 o más. En agosto de 2015, la Sala de lo Constitucional de la CSJ, admite la demanda de amparo y emite medida cautelar consistente en que Banco Citibank, S.A. hoy Banco Cuscatlán de El Salvador S.A., como tercero beneficiado rinda fianza para garantizar el pago al que fue condenado en sentencia emitida en octubre de 2007 por el tribunal sancionador de la DC. El 18 de julio de 2017, notifican sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, con lo cual se legitima la multa impuesta al Banco y la orden de reintegro de cantidades de dinero a los clientes. Condenando a una multa de US\$485.8 y reintegrar US\$407.9, por cobros realizados en concepto de recargo por inactividad a las cuentas de ahorro con saldos iguales o mayores de veinticinco dólares durante los meses de diciembre de 2005 a octubre de 2006. El Banco está haciendo uso de los recursos que le confiere la ley, por lo que la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo aún se encuentra siendo impugnada, en cuanto a la multa impuesta por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor.
- f) Proceso por responsabilidad civil promovido por la Fiscalía General de la República en el Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador, en la cual se pretende señalar al Banco como responsable civil solidario por US\$10,000.0. En su contestación el Banco expuso los argumentos



**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

por los que considera que carece de cualquier tipo de responsabilidad civil y opuso tres excepciones perentorias que de ser admitidas darían por terminado el juicio anticipadamente. Se ha ordenado medida cautelar por la suma reclamada más una tercera parte, lo que totaliza US\$13,333.3, que a esta fecha ha sido cumplida y la cual no afecta las operaciones del Banco. El Banco ha presentado apelación del auto que ordena la medida, la cual está pendiente de resolución.

- g) Este caso proviene de Banco Cuscatlán S.V., S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.): La sociedad QUÍMICA AGRÍCOLA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (en adelante, Quimagro), promovió juicio sumario mercantil, en 1996, ante el Juzgado 3° de lo Mercantil de San Salvador, solicitando se declarara la terminación de contrato de interventoría financiera y administrativa, del 28 de agosto de 1984, con el Banco de Crédito Popular, S.A. y el Banco de Comercio de El Salvador, S.A., reclamando además, indemnización por daños y perjuicios que en aquel momento estimó en la cantidad de US\$6,132.0. El juzgado que conoció de dicho juicio resolvió en 2001, condenando al Banco de Comercio de El Salvador, S.A., ahora Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), sin fijar monto de indemnización. El Banco interpuso apelación ante la respectiva Cámara de 2ª instancia y en 2001, el tribunal de apelación revocó la sentencia. Quimagro recurrió en casación ante la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia (en adelante SCv/CSJ), emitiéndose sentencia en 2003, la cual fue adversa a lo solicitado en lo relativo a la indemnización de daños y perjuicios solicitada por Quimagro, pero omitió fallar sobre una alegada infracción del artículo 107 de la Constitución. En 2005, Quimagro presentó demanda de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (en adelante SCn/CSJ), proceso que fue identificado bajo la referencia 181-2005, que comprendía todos los puntos conocidos en la casación. La SCn/CSJ admitió el amparo únicamente por no haberse resuelto en la casación lo relativo al artículo 107 de la Constitución. En 2010 se emitió sentencia de amparo en la que se ordenó la emisión de nueva sentencia por la SCv/CSJ, respetando los parámetros fijados por la SCn/CSJ. No obstante, en 2013, la SCv/CSJ, además de disponer que no había infracción inconstitucional del artículo 107 Cn, declaró la terminación del contrato en referencia y conoció nuevamente de todos los puntos planteados en la casación original del 2003, incluyendo aquellos que no fueron examinados en el proceso de amparo y que, en consecuencia, se encontraban firmes desde 2003 y, en la citada sentencia, la SCv/CSJ condenó al Banco de Comercio de El Salvador, S.A., a pagar indemnización por daños y perjuicios a favor de Quimagro, sin determinar monto en concepto de indemnización, ordenando que Quimagro debía “ejercer su liquidación en juicio diverso de conocimiento ordinario”. Sobre la base de esa nueva sentencia de casación, Quimagro inició proceso común declarativo de daños y perjuicios ante el Juzgado 5° de lo Civil y Mercantil (Juez 2), en el cual reclama la cantidad de US\$49,331.0. En dicho proceso, el Banco contestó en forma negativa la demanda de Quimagro, se realizó la audiencia preparatoria y, en ese momento, la tramitación normal del proceso fue suspendida por prejudicialidad constitucional. Como parte del proceso indemnizatorio, Quimagro solicitó se decretara medida cautelar contra el Banco, consistente en embargo preventivo e inhibición general de disponer de las inversiones financieras, decretándose por el tribunal, embargo preventivo por US\$11,223.0, e inhibición general de disponer de las inversiones financieras del Banco hasta por US\$38,107.0; medidas que fueron ejecutadas por los valores de US\$6,988.0, y US\$7,821.0, respectivamente, por un monto total de US\$14,809.0; recayendo el embargo en las participaciones accionarias del Banco en las subsidiarias Cuscatlán SV Servicredit, S.A. de C.V. (antes Scotia Servicredit, S.A. de C.V.), Cuscatlán SV Soluciones Financieras, S.A. (antes Scotia Soluciones Financieras, S.A.), Cuscatlán SV Inversiones, S.A. de C.V. (antes Scotia Inversiones, S.A. de C.V.), y Cuscatlán SV Leasing S.A. de C.V. (antes Scotia Leasing, S.A. de C.V.); y la orden de inhibición de disponer, se ha ejecutado en Certificados de Inversión del Fondo Nacional para la Vivienda y Certificados Fiduciarios emitidos por el FICAFE; ejecución que no afecta las

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

operaciones del Banco. Como consecuencia de ello, el Banco promovió amparo contra dicha sentencia de 2013, amparo que la SCn/CSJ declaró inadmisibles, ordenando por otro lado un trámite de verificación de ejecución de la sentencia de amparo 181-2005, y en ese trámite con fecha 7 de septiembre de 2016 se notificó la resolución emitida por la SCn/CSJ a las 10 horas y 11 minutos del 31 de agosto de 2016, que dispuso anular la sentencia pronunciada por la SCv/CSJ de fecha 15 de abril de 2013, por la cual se condenó a pagar daños y perjuicios a Banco de Comercio de El Salvador, S.A., ahora Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), a excepción del apartado en el que dicho tribunal resolvió sobre que no había lugar a casar la sentencia por la alegada vulneración del artículo 107 Cn.; apartado que, según ordenó la SCn/CSJ, deberá tenerse por incorporado en la sentencia original pronunciada el 8 de septiembre de 2003. En la sentencia del 8 de septiembre de 2003 se declaró ha lugar la prescripción de la acción intentada por Quimagro y se absolvió a Banco de Comercio de El Salvador, S.A., ahora Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (antes Scotiabank El Salvador, S.A.), de la reclamación de daños y perjuicios presentada por Quimagro de 1996; aspectos que quedaron válidos en virtud de la resolución de la SCn/CSJ, del 31 de agosto de 2016. Quimagro, por su parte, presentó recurso de nulidad contra la resolución de la SCn/CSJ del 31 de agosto de 2016. La SCn/CSJ, el 22 de mayo de 2018 declaró sin lugar la solicitud de recusación de los Magistrados planteada por Quimagro en el proceso de amparo, resolución de la cual Quimagro, mediante escrito de fecha 13 de junio de 2018, interpuso recurso de revocatoria. Sobre estos puntos en particular, la SCn/CSJ pronunció resolución el 13 de julio de 2018, en la que declaró inadmisibles el recurso de revocatoria interpuesto por Quimagro contra el auto que resolvió la recusación de los Magistrados y declaró sin lugar la nulidad en contra de la resolución de seguimiento del proceso de amparo 181-2005, del 31 de agosto de 2016, quedando vigente la decisión de la SCv/CSJ que había declarado prescritas las acciones de Quimagro, desde el año 2003. Con fecha 23 de julio de 2018 se presentó escrito a la SCn/CSJ solicitando que informe al Juez 5° de lo Civil y Mercantil de la resolución en la que declara sin lugar la nulidad planteada por Quimagro; y además, el 25 de julio de 2018 se presentó escrito ante el referido Juez, solicitando se declare la terminación anticipada de la acción civil de daños y perjuicios promovida por Quimagro, por improponibilidad sobrevenida de la demanda y en consecuencia, se ordenase el levantamiento inmediato de las medidas cautelares. El 20 de agosto de 2018, el Juez libró oficio a la Secretaría de la SCn/CSJ para que le remitiese certificación del auto emitido el 13 de julio de 2018, por considerar que dicha certificación era necesaria para ser incorporada al expediente del proceso declarativo común de indemnización de daños y perjuicios mencionado, ya que lo resuelto en dicho proveído, tenía incidencia directa e inmediata en el trámite del referido proceso civil. El 23 de noviembre de 2018, el referido Juez libró oficio a la Secretaría de la SCn/CSJ, solicitando nuevamente la certificación del auto de fecha 13 de julio de 2018. El Banco presentó escrito a dicho Tribunal en el que se solicita nuevamente al Juez que se declare la improponibilidad sobrevenida de la demanda, así como el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. El 8 de mayo de 2019, el Juez declaró sin lugar la solicitud de Quimagro relativa a que se librara oficio a la Superintendencia de Competencia y la Superintendencia del Sistema Financiero para que no autorizaran el acuerdo de venta. Asimismo, declaró sin lugar la solicitud del Banco en cuanto a ordenar la improponibilidad sobrevenida de la demanda puesto que estaba pendiente el informe y certificación por parte de la SCn/CSJ. En resolución del 9 de mayo de 2019, el Juez instruye al Gerente de CEDEVAL para que continúe como depositario judicial. El 24 de octubre de 2019, el Juez Quinto de lo Civil y Mercantil notificó resolución al Banco en la que le concedió traslado para que se pronunciara sobre peticiones hechas por Quimagro. El traslado fue contestado el 29 de octubre de 2019. Mediante resolución del 13 de noviembre de 2019, el referido Juez rechazó las peticiones de Quimagro y expuso que existe ya una resolución de la SCn/CSJ que anulaba la causa de pedir del proceso civil y mercantil estando solo a la espera que la referida Sala remita certificación del auto del 13 de julio de 2018. En ese sentido, el Juez libró nuevo oficio. El 29 de octubre de 2020, la SCn/CSJ notificó resolución

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

del 23 de octubre de 2020 en la que anuló de forma parcial la resolución emitida el 31 de agosto de 2016 y anuló la resolución dictada el 13 de julio de 2018. Asimismo, tuvo por cumplida por parte de la Sala de lo Civil la sentencia en el proceso de Amparo referencia 181-2005. El Banco ha presentado recurso de revocatoria de la referida resolución ante la Scn/CSJ y se ésta a la espera de la resolución del referido recurso.

- h) Proceso común de indemnización de daños y perjuicios e indemnización por daño moral, promovido por Marco Antonio Menéndez Monterrosa y Alba Alicia Carpio de Menéndez, en el cual se pretende la indemnización por parte del Banco por la cantidad aproximada de US\$8.506.0. El Banco ha contestado la demanda en sentido negativo, exponiendo oportunamente sus argumentos de defensa. Se han desarrollado las audiencias preparatoria y probatoria en el referido proceso y se está a la espera de la notificación de la sentencia.

Al 31 de marzo de 2021 existen otros procesos iniciados por el Banco y en contra de éste que no se consideran de significativa materialidad. La Administración de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., deja expresa constancia que, los conceptos vertidos en la presente nota no constituyen reconocimiento expreso o tácito de obligación alguna.

**Nota (18) Personas Relacionadas y Accionistas Relevantes**

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del Banco. También son personas relacionadas los Directores y Gerentes del Banco.

**Nota (19) Créditos Relacionados**

De conformidad a los Artículos N° 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos, se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5.0%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas.

El capital social y reservas de capital del Banco al 31 de marzo de 2021 es de US\$294,889.7 (US\$132,513.3 en 2020). El total de créditos relacionados de US\$8,674.5 (US\$3,106.6 en 2020), y representa el 2.9% (2.3% en 2020) del capital social y reservas de capital de la entidad. Dicho monto está distribuido entre 255 deudores (103 en 2020).

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

**Nota (20) Créditos a Subsidiarias Extranjeras**

De conformidad al Artículo N° 23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en el extranjero, no puede exceder del cincuenta por ciento (50.0%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10.0%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de marzo de 2021, el fondo patrimonial consolidado del Banco era de US\$428,303.7 (US\$180,593.8 en 2020), y el monto bruto de la cartera de préstamos de US\$2,442,117.9 (US\$1,123,491.5 en 2020).

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco no posee saldos de préstamos otorgados a subsidiarias extranjeras.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos a subsidiarias extranjeras.

**Nota (21) Créditos a Subsidiarias Nacionales**

De conformidad al Artículo N° 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50.0%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10.0%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de marzo de 2021, el fondo patrimonial consolidado del Banco era de US\$428,303.7 (US\$180,593.8 en 2020), y el monto bruto de la cartera de préstamos de US\$2,442,117.9 (US\$1,123,491.5 en 2020).

Al 31 de marzo de 2021, el total de créditos otorgados a subsidiarias nacionales es de US\$6,154.5, el cual representa el 1.4% del fondo patrimonial consolidado del Banco, y el 0.3% de la cartera bruta de préstamos (al 31 de marzo de 2020, el Banco no posee créditos con subsidiarias nacionales).

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos a subsidiarias nacionales.

**Nota (22) Límites en la Concesión de Créditos**

El Artículo N° 197 de la Ley de Bancos establece que los bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25.0%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15.0%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, no se tienen créditos a una sola persona o grupo económico que excedan del 25.0% del fondo patrimonial del Banco.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones del Artículo N° 197 de la Ley de Bancos.

**Nota (23) Contratos con Personas Relacionadas**

De conformidad al Artículo N°208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del Banco o en forma directa con la Administración. Los contratos celebrados con personas relacionadas son los siguientes:

1. Servicios recibidos: Contrato de arrendamiento de inmueble renovable a un año plazo, vigente hasta el 31 de agosto de 2021 por un monto de US\$83.9, del cual se aplicó a los resultados del período 2021 y 2020 la suma de US\$21.0.
2. Servicios prestados: Contrato de arrendamiento de inmueble renovable a un año plazo, vigente hasta el 31 de agosto de 2021 por un monto de US\$25.5, del cual se aplicó a los resultados del período 2021 y 2020 la suma de US\$6.4.
3. Contrato de arrendamiento de inmueble renovable a un año plazo, vigente hasta el 31 de agosto de 2021 por un monto de \$1.6, del cual se aplicó a los resultados del período 2021 y 2020 la suma de US\$0.4.

Durante los períodos que terminaron al 31 de marzo de 2021 y 2020, la Superintendencia no objetó contratos con personas relacionadas.

**Nota (24) Relaciones entre Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera**

De acuerdo con el Artículo N°62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10.0% del fondo patrimonial.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco dio cumplimiento a la citada disposición al mantener una relación de 0.13% y 0.74%, respectivamente.

**Nota (25) Requerimiento de Fondo Patrimonial o Patrimonio Neto**

De acuerdo al artículo N°41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.
- b) El 7.0% o más entre su fondo patrimonial y sus pasivos totales con terceros incluyendo las contingencias.
- c) El 100.0% o más entre el fondo patrimonial y capital social pagado a que se refiere el artículo N°36 de la Ley de Bancos.

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, la situación del Banco es según lo muestran las siguientes relaciones:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
a) Relación fondo patrimonial a activos ponderados	<u>16.6%</u>	<u>14.7%</u>
b) Relación fondo patrimonial a pasivos y contingencias	<u>12.8%</u>	<u>11.4%</u>
c) Relación fondo patrimonial a capital social pagado	<u>209.2%</u>	<u>199.4%</u>

**Nota (26) Calificación de Riesgo**

El Artículo N° 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la anterior Superintendencia de Valores (hoy incorporada en la Superintendencia del Sistema Financiero).

A continuación, se especifican las calificaciones a instrumentos de deuda emitidos localmente por Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. emitidos por las Calificadoras Fitch Centroamérica, S.A. y Zumma Ratings, S.A. de C.V.

<u>Rating local</u>	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	<u>Fitch Ratings</u>	<u>Zumma Ratings</u>	<u>Fitch Ratings</u>	<u>Zumma Ratings</u>
Calificación como emisor	EAA+	EAA+	EAA+	EAA
Títulos de deuda de corto plazo	F1+	N-1	F1+	N-1
Títulos de deuda de largo plazo	AAA	AAA	AAA	AA+
Acciones	-	N-1	-	N-2

La fecha de referencia de las calificaciones de riesgo es al 30 de junio 2020 y 2019.

La descripción de las calificaciones se detalla a continuación:

Categoría AAA: corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo no son significativos.

Categoría AA+ o AA: corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. El

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

signo (+ o -) en la calificación indica menor o mayor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

Nivel 1 (N-1): corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Nivel 2 (N-2): acciones que presentan una muy buena combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

Nivel F1+: alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch Centroamérica, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el gobierno.

Categoría EAA: corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto.

Categoría EAAA: corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.

#### **Nota (27) Información por Segmentos**

El negocio de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. y Subsidiarias está enfocado básicamente a la prestación de servicios bancarios, distribuyendo sus activos productivos en dos grandes segmentos: las inversiones financieras y los préstamos. El total de inversiones financieras neta ascendió a US\$393,281.6 (US\$161,313.7 en 2020). La cartera de préstamos neta alcanzó US\$2,333,654.3 (US\$1,100,509.8 en 2020), caracterizándose por su diversificación. Ambos representan el 75.7% (73.3% en 2020) de los activos totales.

Asimismo, Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. consolida sus operaciones con nueve subsidiarias de giro financiero quienes, además de ser generadoras de rentabilidad, diversifican al Banco debido a los segmentos especializados en los que negocian. Las principales empresas que inciden en los resultados netos, son las siguientes sociedades: Valores Cuscatlán, S.A. de C.V., Tarjetas de Oro, S.A. de C.V. y Cuscatlán SV Leasing, S.A. de C.V., su negocio principal es puesto de bolsa, servicio de tarjetas de crédito y arrendamientos, respectivamente.

Segmento geográfico: La actividad del Banco al 31 de marzo de 2021 es efectuada a nivel nacional a través de 53 agencias (28 agencias en 2020), de las cuales 22 agencias (13 en 2020) operan en el departamento de San Salvador. La casa matriz se encuentra ubicada en Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

**BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**(Subsidiaria de Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, S.A.)**  
 (La Libertad, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

Segmento de negocio (En miles de US\$)	Cartera de préstamos		Otras operaciones		Total segmentos	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
<b>Ingresos</b>	57,605.0	33,317.9	11,528.5	6,845.5	69,133.5	40,163.4
Intereses	56,154.0	32,122.9	7,345.4	3,665.1	63,499.4	35,788.0
Comisiones	1,451.0	1,195.0	0.0	0.0	1,451.0	1,195.0
Utilidad en venta de títulos valores	0.0	0.0	30.4	1,018.2	30.4	1,018.2
Operaciones en moneda extranjera	0.0	0.0	247.8	236.2	247.8	236.2
Otros servicios y contingencias	0.0	0.0	3,904.9	1,926.0	3,904.9	1,926.0
<b>Costos de intermediación</b>	(15,194.5)	(8,761.5)	(4,588.2)	(1,391.2)	(19,782.7)	(10,152.7)
<b>Saneamientos y castigo de activos</b>	(30,353.6)	(11,235.8)	(87.9)	(107.0)	(30,441.5)	(11,342.8)
<b>Resultado del segmento</b>	12,056.9	13,320.6	6,852.4	5,347.3	18,909.3	18,667.9
Gastos de operación no asignados					(28,409.7)	(18,119.7)
Dividendos					498.8	65.2
Otros ingresos y gastos					19,299.1	3,731.6
<b>Utilidad antes de impuestos</b>					10,297.5	4,345.0
Impuesto sobre la renta					(3,210.9)	(1,881.1)
Contribución especial					(0.0)	(186.5)
<b>Utilidad neta</b>					7,086.6	2,877.4
<b>Otra información:</b>						
Total de activos consolidados					3,600,082.7	1,721,344.4
Total de pasivos consolidados					3,180,525.5	1,533,085.9

**Nota (28) Ingresos de Otros Servicios y Contingencias**

El rubro Ingresos de otros servicios y contingencias por los períodos terminados el 31 de marzo de 2021 y 2020, se resume a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cartas de crédito de importación y exportación	107.5	60.7
Comisiones por avales y fianzas	330.0	174.6
Servicios:	<u>3,467.4</u>	<u>1,690.7</u>
Fideicomisos	3.5	4.2
Cajeros a domicilio	59.5	0.0
Trámites jurídicos	11.2	0.0
Alquileres de caja de seguridad	4.1	0.0
Descuento, reintegro y comisión por seguros	614.1	229.6
Comisión tarjeta incoming	836.8	452.6
Transferencias al exterior	271.2	189.9
Comisión transferencia electrónica de datos	164.7	88.8
Remesas familiares	362.1	0.0
Comisiones varias ATM	211.5	0.0
Misceláneos	928.7	725.6
<b>Total</b>	<u><u>3,904.9</u></u>	<u><u>1,926.0</u></u>



Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)

---

**Nota (29) Otros Ingresos y Otros Gastos**

Un resumen de los otros ingresos y los otros gastos por los periodos terminados el 31 de marzo de 2021 y 2020, se detalla a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Otros ingresos</b>		
Recuperaciones de préstamos e intereses	4,224.9	3,084.7
Liberación de reservas de saneamiento de cartera de préstamos	11,150.0	71.0
Liberación de reservas de saneamiento de activos extraordinarios	791.5	91.8
Utilidad en venta de activos fijos	83.2	0.0
Utilidad en venta de activos extraordinarios	71.1	9.2
Recuperación de gastos administrativos	1,899.6	321.6
Ingresos por venta de cartera saneada	1,210.2	0.0
Misceláneos	382.5	254.7
Total	<u>19,813.0</u>	<u>3,833.0</u>

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Otros gastos</b>		
Pérdida en venta de activos extraordinarios	223.6	20.3
Castigos de activos extraordinarios	112.2	10.7
Misceláneos	178.1	70.4
Total	<u>513.9</u>	<u>101.4</u>

**Nota (30) Hechos Relevantes y Subsecuentes**

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los periodos que terminaron el 31 de marzo de 2021 y 2020, se resumen a continuación:

Hechos Relevantes de 2021:

- (a) El 3 de marzo de 2021, se inscribe la credencial de reestructuración de la Junta Directiva en el Registro de Comercio al número 5 del Libro 4333 del Registro de Sociedades, del folio 24 al folio 26.

La nueva Junta Directiva para el período actual vigente que vence el 18 de junio del 2022, quedó integrada de la siguiente manera:

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

<u>Cargo en Junta Directiva</u>	<u>Miembros Actuales</u>	<u>Miembros Anteriores</u>
Director Presidente	José Eduardo Montenegro Palomo	José Eduardo Montenegro Palomo
Director Vicepresidente	Roberto Antonio Serrano Lara	Roberto Antonio Serrano Lara
Director Secretario	Ferdinando Voto Lucia	Ferdinando Voto Lucia
Primer Director	Federico Antonio Nasser Facussé	Federico Antonio Nasser Facussé
Segundo Director	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
Tercer Director	José Gerardo Corrales Brenes	José Gerardo Corrales Brenes
Primer Director Suplente	Flor de María Serrano de Calderón	Flor de María Serrano de Calderón
Segundo Director Suplente	Álvaro Gustavo Benítez Medina	Álvaro Gustavo Benítez Medina
Tercer Director Suplente	Regina Lizeth Castillo Bonilla	Carlos Ernesto Molina Handal
Cuarto Director Suplente	Leobardo Juan González y Adán	Leobardo Juan González y Adán
Quinto Director Suplente	Rigoberto Antonio Conde González	Rigoberto Antonio Conde González
Sexto Director Suplente	Vanessa Lizzette Velásquez Lanza	Andrea Teresa Molina Castillo

- (b) En Junta General Ordinaria de Accionistas número 91 del Banco, celebrada el 15 de febrero de 2021, se acordó la distribución y aplicación de las utilidades de la siguiente manera:
- No aplicar a reserva legal por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente.
  - Aplicar en la cuenta de Utilidades no Distribuibles un aumento por la cantidad de US\$14,297.7, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Bancos, debido a que el cálculo de las utilidades no distribuibles supera el valor de las utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2020, se acordó la disminución de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por US\$304.9, a fin de dar cumplimiento a la disposición legal antes mencionada.
  - Decretar dividendos por un total de US\$10,000.0.
  - Se nombró como auditores financieros y fiscales para el año 2021 a la firma KPMG, S.A.
  - Se acordó la reestructuración de la Junta Directiva.
- (c) El registro de acciones del Banco transadas del 1 de enero al 31 de marzo 2021, no muestra movimientos.
- (d) Al 31 de marzo de 2021, las ventas de activos extraordinarios reflejaron una pérdida neta de US\$152.5 e ingreso por liberación de reservas de US\$791.5.

Hechos Relevantes de 2020:

- (a) El 19 de junio de 2019 se inscribe la Credencial de Elección y Nombramiento de Junta Directiva, según acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, acta número 86 del 10 de junio del 2019, en la cual se acordó la Elección y Nombramiento de Junta Directiva, credencial inscrita en el Registro de Comercio al número 175 del libro 4075 del Registro de Sociedades, del folio 479 al folio 481.

La nueva Junta Directiva para el período actual vigente que vence el 18 de junio del 2022, quedó integrada de la siguiente manera:

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

**Cargo en Junta Directiva**

Director Presidente  
Director Vicepresidente  
Director Secretario  
Primer Director  
Segundo Director  
Tercer Director  
Primer Director Suplente  
Segundo Director Suplente  
Tercer Director Suplente  
Cuarto Director Suplente  
Quinto Director Suplente  
Sexto Director Suplente

**Miembros Actuales**

José Eduardo Montenegro Palomo  
Roberto Antonio Serrano Lara  
Ferdinando Voto Lucia  
Federico Antonio Nasser Facussé  
Rafael Ernesto Barrientos Zepeda  
José Gerardo Corrales Brenes  
Flor de María Serrano de Calderón  
Alvaro Gustavo Benítez Medina  
Carlos Ernesto Molina Handal  
Leobardo Juan González y Adán  
Rigoberto Antonio Conde González  
Andrea Teresa Molina Castillo

**Miembros Anteriores**

José Eduardo Montenegro Palomo  
Roberto Antonio Serrano Lara  
Ferdinando Voto Lucia  
Federico Antonio Nasser Facussé  
Rafael Ernesto Barrientos Zepeda  
José Gerardo Corrales Brenes  
Gerardo Emilio Kuri Nosthas  
Alvaro Gustavo Benítez Medina  
Flor de María Serrano de Calderón  
Leobardo Juan González y Adán  
Rigoberto Antonio Conde González  
Regina Lizzeth Castillo Bonilla

- (b) En Junta General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas número 87 del Banco, celebrada el 17 de febrero de 2020, se acordó la distribución y aplicación de las utilidades de la siguiente manera:
- i. No aplicar a reserva legal por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente.
  - ii. Aplicar en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores la utilidad del ejercicio por la cantidad de US\$12,756.4.
  - iii. Aplicar en la cuenta de Utilidades no Distribuibles un aumento por la cantidad de US\$162.8, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Bancos.
  - iv. No decretar distribución de dividendos.
  - v. Se nombró como auditores financieros y fiscales para el año 2020 a la firma KPMG, S.A.
- (c) Con fecha 24 de enero de 2020 y al número 8 del libro 7 de protocolo del año 2020, queda asentada el Testimonio de Escritura de Modificación al Pacto Social por Disminución del Capital Social, acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco, celebrada en la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, el día tres de mayo de dos mil diecinueve, según acta 85, se acordó aprobar la reducción del capital social de Banco Cuscatlan de El Salvador, S. A., en un monto de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$65,200,000.00), quedando el capital social en la cantidad de NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$90,570,640.00), el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.
- (d) En Junta General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas número 87 del Banco, celebrada el 17 de febrero de 2020, se acordaron los asuntos de carácter extraordinario siguientes:
- i. Aumento de capital social, por unanimidad la Junta acuerda aprobar un aumento de capital por un monto de TRECE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,000,000.00) quedando el capital social de la entidad en CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$103,570,640.00), dicho aumento deberá realizarse en efectivo y se dará en un plazo de quince días contados a partir de la última publicación del acuerdo de aumento para

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

ejercer el derecho de suscripción preferente legalmente aplicable por cada accionista, así mismo se aprueba la modificación del pacto social en lo que se refiere al capital social.

- ii. Se acuerda aprobar la Fusión por absorción entre las sociedades Scotiabank El Salvador, S.A., como sociedad absorbida y Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. como sociedad absorbente y dar cumplimiento a la legislación aplicable, aclarando que la fusión y formalización estarán sujetas a cualquier autorización regulatoria aplicable.
- (e) El registro de acciones del Banco transadas del 1 de enero al 31 de marzo 2020, fue de 5,651 que representan un monto de US\$5.6.
  - (f) Al 31 de marzo de 2020, las ventas de activos extraordinarios reflejaron una pérdida neta de US\$11.0 e ingreso por liberación de reservas de US\$91.8.
  - (g) En fecha 18 de marzo de 2020 el Banco Central de Reserva de El Salvador en Sesión No. CN-04/2020 del Comité de normas, aprobó las “Normas Técnicas Temporales para enfrentar incumplimientos y obligaciones contractuales”, las cuales estarán vigentes por 180 días a partir del 19 de marzo de 2020, el objeto de las normas es incentivar la búsqueda de mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que puedan presentar dificultades de pago de sus préstamos o a sujetos obligados contractualmente con entidades financieras como consecuencia de la crisis económica derivada de los efectos de COVID-19, con lo cual durante la vigencia de las referidas normas se deberán establecer políticas como consolidación, reestructuración y refinanciamiento para que las personas afectadas por las situaciones generadas por COVID-19 no incurran en incumplimiento a sus obligaciones crediticias contractuales así mismo se establece que las personas que se vean imposibilitadas de cumplir sus obligaciones crediticias a raíz de la pandemia conservaran la categoría de riesgo que presenta al momento de aplicarle la medida establecida en la política de la entidad.
  - (h) De acuerdo a circular número 145 de fecha 18 de marzo de 2020 el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión No. CN-04/2020, celebrada el 18 de marzo de 2020 se acordó lo siguiente:
    - i. Aprobar las “Normas Técnicas Temporales para el Otorgamiento de Créditos”, las cuales estarán vigentes por 180 días a partir del 19 de marzo de 2020, estas normas fueron emitidas con el objetivo de enfrentar la emergencia derivada por el COVID-19, para que las entidades dispongan de mayores recursos para el otorgamiento de créditos productivos, establece un incentivo para aquellas entidades que incrementen el saldo vigente de capital de su cartera de créditos productivos y/o de adquisición de vivienda, equivalente a un descuento del veinticinco por ciento del referido incremento para el cálculo de su requerimiento de reserva liquidez. Estas normas fueron modificadas de acuerdo a circular número 155 de fecha 26 de marzo 2020, emitida por el Banco Central de Reserva, en lo que se refiere a la expresión de la fórmula utilizada para el cálculo del incentivo.
    - ii. Derogar a partir 19 de marzo de 2020 las “Medidas Temporales para el Cálculo de la Reserva de Liquidez” (MTL), aprobadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, por medio de su comité de Normas, en Sesión No. CN-04/2015, de fecha 5 de febrero de 2015, la cual fue prorrogada en Sesión de Comité de Normas No. CN-01/2019, de fecha 20 de febrero de 2019.
  - (i) En circular número 165 de fecha 27 de marzo de 2020 el Banco Central de Reserva de El Salvador a través del Comité de Normas, informa que en Sesión No. CN-05/2020, celebrada el 24 de marzo de 2020 se acordó lo siguiente:

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

- i. Aprobar las “Normas Técnicas Temporales para el Cálculo de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones”, las cuales estarán vigentes por 180 días a partir del 27 de marzo de 2020, el objetivo de las normas es reducir temporalmente el requerimiento de Reserva de Liquidez, a fin de que las entidades dispongan de mayores recursos financieros para enfrentar la emergencia derivada por el COVID-19 con lo cual durante la vigencia de las referidas normas se disminuyen los coeficientes aplicables para el cálculo del requerimiento de la Reserva de liquidez. Estas normas fueron modificadas de acuerdo a circular número 188 de fecha 14 de abril 2020, emitida por el Banco Central de Reserva, en lo que se refiere al valor de los coeficientes establecidos para las obligaciones sujetas a reserva.

**Nota (31) Sumario de diferencias entre las Normas Contables Utilizadas para la Preparación de los Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

La Administración del Banco ha identificado las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador:

- 1) Las normas para la contabilización de las inversiones vigentes durante el período 2021 y 2020, no están en total conformidad con las NIIF, siendo las principales diferencias:
  - a) Las inversiones financieras se valúan de acuerdo con las disposiciones contables regulatorias. La NIIF 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el modelo de negocios en el que los activos son gestionados y sus características de flujos de efectivo, e incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).
  - b) No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con los instrumentos financieros, por ejemplo:
    - i) Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
    - ii) La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, mercado, moneda y riesgo de la tasa de interés.
    - iii) Las NIIF requieren la revelación de información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
- 2) Las provisiones para riesgo de crédito se establecen de acuerdo con las disposiciones regulatorias vigentes. Las NIIF utilizan un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, las provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases: (i) Pérdidas crediticias esperadas de 12 meses: éstas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y (ii) Pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas

**Notas a los Estados Financieros Consolidados (No auditadas)**

---

que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero; el uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento considerable en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento. Adicionalmente, de acuerdo a las normas regulatorias, la liberación de las reservas y las recuperaciones de créditos castigados se reportan como Otros Ingresos en el estado de resultados fuera de los resultados de operación.

- 3) Según las disposiciones regulatorias vigentes, los intereses generados sobre préstamos vencidos se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos hasta que se perciben. Las NIIF requieren que los estados financieros se preparen sobre la base de lo devengado y, por consiguiente, los intereses de la cartera vencida deben formar parte del producto, pues ya han sido devengados.
- 4) Las NIIF requieren que se valúen los activos extraordinarios al valor justo menos los costos para vender. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido.
- 5) La elaboración y presentación de los estados financieros consolidados se realiza en cumplimiento con la normativa contable regulatoria. Los estados financieros consolidados y las notas son generalmente de cumplimiento legal, y no proporcionan toda la información requerida por las NIIF, para suministrar información general acerca de la situación y desempeño financiero, así como de los flujos de efectivo.
- 6) Los contratos de arrendamiento son registrados como arrendamientos operativos, excepto aquellos contratos que transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, los cuales son registrados como arrendamientos financieros, mientras que NIIF 16, *Arrendamientos*, requiere que todos los contratos que contienen un arrendamiento se registren como arrendamiento financiero, incorporando en el balance general el derecho de uso del activo y el pasivo correspondiente.

El 12 de diciembre de 2019 el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) emitió la Circular N° 000852 donde aclara que la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 Arrendamientos, no será de aplicación obligatoria en el año 2019 a los Integrantes del Sistema Financiero, por lo que deberán continuar con el tratamiento contable vigente. Debido a que el Banco había calculado y registrado el efecto desde enero 2019, se procedió en diciembre de 2019 a la reversión de dicho cálculo. Por lo tanto, el Banco espera una nueva instrucción del BCR en lo que se refiere a la adopción de esta norma.

- 7) Las NIIF requieren ciertas revelaciones adicionales.